

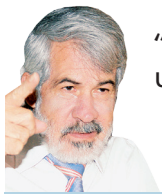
BITÁCORA DE LA COTIDIANIDAD

Los factores de poder

“Los problemas constitucionales -argumenta Ferdinando Lassalle- no son, primariamente, problemas de derecho, sino de poder. La verdadera Constitución de un país solo reside en los factores reales y efectivos de poder que en ese país rigen, y las constituciones escritas no tiene valor ni son duraderas más que cuando dan expresión fiel a los factores de poder imperantes en la realidad social, de ahí los criterios fundamentales que deben ustedes retener.”

Ese argumento, traducido a los acontecimientos que suceden hoy en algunos países, supuestamente democráticos, pone en tela de juicio la efectividad de la soberanía de los pueblos para, según a su ADN político, proyectar su destino histórico conforme a las aspiraciones de sus gentes.

No son, siempre las mayorías populares las que deciden la suerte de su destino, son los poderosos del mundo económico y ahora mucho menos se puede pensar que existe la libre determinación de las naciones, como lo predica el Derecho Internacional Público, en los variados tratados que al respecto se han aprobado. La intervención de



“Gavilla de fariseos usan redes sociales para desatar conflictos”

Fernando Navas Talero

las potencias y de sus aliados satélites manipulan los gobiernos ajenos a sus intereses multinacionales, y aduciendo retóricos discursos divulgados a través de los medios de comunicación monopolizados por los reyes del universo, “convencen” audazmente a las masas para que, como rebaños obedientes, sigan las instrucciones y recomendaciones que sutil y subliminalmente se le imparten para que protesten como autómatas.

Curiosamente, Freud se identificaba con Lassalle, probablemente porque entendía que los factores de poder tienen la facultad de suggestionar el inconsciente colectivo, para que obedezcan a esa hipnosis que producen los discursos demagógicos y en consecuencia se logre una sumisa y fanática obediencia.

Un episodio histórico confirma esa apreciación. La reconstrucción de la violencia en la mitad del siglo pasa-

do, la lucha entre liberales y conservadores enfrentados valiéndose de los campesinos, de la chusma, de una u otra fracción de esos partidos, demuestra ese aserto. Esos campesinos no sabían por qué peleaban, simplemente eran alineados por unos y otros factores de poder. Ahora el pueblo se debate por cuestiones que ni conoce ni entiende, pero es lanzado a la guerra por los mercaderes.

El asunto es más crítico, pues la gavilla integrada por fariseos utilizan las redes sociales para que se desaten conflictos armados que, en últimas, de sus resultados dependerá el beneficio de unos u otros: tirios y troyanos

El comentario viene a cuento al analizar la tertulia patrocinada por el diario EL Tiempo, convidando a los aspirantes a la Presidencia de Colombia, para que discutieran sobre temas económicos y acerca de la suerte de los vecinos venezolanos; entre tanto, la reunión de cancilleres en Lima ¡prueba un boicot al gobierno inmaduro de Venezuela! Cuales son los factores de poder enfrentados en ese escenario que incitan al vulgo a que tome partido en favor de unos y de otros y no en favor suyo estrictamente. Mientras tanto se engendra una Constitución.



“La Corte tiene una papa caliente en la mano”

Jaime Pinzón López

LITIGIOS FRONTERIZOS

Soberanía de Colombia y La Haya

No existen plazos para cumplir sentencias contra la Constitución y la soberanía de un Estado, ellas no se ejecutan ipso facto. Colombia, que aceptó erróneamente controversia con Nicaragua basada en un acto ilícito internacional ha dicho que la providencia de la Corte Internacional de Justicia de noviembre del 2012, para aplicarse, en cuanto se refiere a determinar límites marítimos si el meridiano 82 no es frontera, requiere de la suscripción de Tratados, bilaterales y multilaterales, del respeto a la intangibilidad territorial.

Nicaragua sostiene que se ha incumplido, el Tribunal declaró ser competente para conocer de la demanda, nos encontramos en estrados exponiéndonos a otra decisión adversa, la cancillería persiste en el silencio, el Congreso jamás ha efectuado el debate sobre el tema, la Corte no puede excluir ni imponer mecanismos de cumplimiento. La adopción de estos para la ejecución de un fallo es efecto consecencial del mismo. Un procedimiento para concretar convenios con Nicaragua y otros Estados del Caribe lo esbozó el presidente Juan Manuel Santos. La inquietud de qué sucederá si se decide que estamos en mora me conduce a afirmar que de nuevo apareceríamos perdiendo con la obvia rasgadura de vestiduras de la clase dirigente; sin embargo, así esta decisión llegase al Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, volveríamos a lo mismo: la inaplicabilidad.

La Corte tiene una papa caliente en la mano y los agentes en la Haya, el equipo de asesores extranjeros a la sombra, desconozco que explicación darían, la unidad nacional debe mantenerse con firmeza. A meses del dictamen y a menos de un año para que termine su período el actual gobierno esperar a que nos coma el tigre es equivocado. ¿Por qué los políticos en campaña no defienden el mar? Con nueva sentencia o sin ella, la condición de inejecutabilidad de cualquier providencia no cambia, que la Nación lo sepa, indispensable indicarlo en medio del marasmo colectivo. Continuar discutiendo en el marco del Pacto de Bogotá, del cual nos retiramos tarde, hacer presencia en gradas judiciales, afecta la institucionalidad nacional.

En cuanto a que la Corte Internacional de Justicia, respecto de la segunda demanda, decidiera aceptar la solicitud de extensión de la plataforma continental de Nicaragua a más de doscientas millas, casi hasta Cartagena, esto crearía una crisis múltiple, tal jurisprudencia chocaría con la realidad, ese organismo carece de facultades para parcelar el mar y no le compete determinar plataformas, el esperpento sería inaplicable. La historia recogerá la falencia de quienes en nombre del pueblo colombiano omiten sus obligaciones y consideran que el futuro corresponde a un inadmisibile capítulo de diplomacia secreta.

PRISMA

Excombatientes de escoltas

La aprobación en el Congreso de la Ley orgánica que permite incorporar a la planta de la Unidad Nacional de Protección a excombatientes de la guerrilla sorprendió al país, y claro, prendió alarmas en contra de la ley. Al respecto tenemos muchos puntos de vista, y sin el ánimo de terciar sobre el tema, me voy a permitir hacer algunas reflexiones, para que sean mis amables lectores quienes califiquen lo acertado o equivocado de decisión parlamentaria.

A lo largo de los años en las distintas ciudades del país y ante diferentes motivos, varios personajes han debido ser protegidos en su persona, familia y entorno, por grupos pertenecientes a diferentes instituciones de seguridad estatal; estas personas aceptan el servicio, a la vez que se someten a una serie de condiciones y protocolos, necesarios para un buen entendimiento y eficaz asistencia de protección, pero no tiene mando directo sobre el grupo, y la inexperiencia los convierte en invitados de piedra ante las actuaciones de sus escoltas. De otro lado estos equipos, que son entrenados



“Unidad de Protección sabe la responsabilidad que asume”

Gral. (r.) Ernesto Gilibert

por expertos en protección y asisten permanentemente a cursos de refuerzo y actualización, en repartidas oportunidades transgreden la normas de tránsito, olvidan recomendaciones de prudencia, desconocen sugerencias de respeto por los otros usuarios de las vías, tornándose en un estorbo y molestia para ciudadanos motorizados o de a pie que se convierten sin proponérselo en blanco de exceso y tropelías venidos con desfachatez de esquemas que dan prioridad a la seguridad de su protegido por encima de cualquier estimativo o norma. Actuaciones como las descritas, en la mayoría de ocasiones, son aceptadas por los personajes, quienes no se percatan de lo nocivo que resultan para su imagen y prestigio o simplemente no tiene la fuerza para fijar normas de

conducta más acordes con su conveniencia y figura.

Ahora, en cuanto a el mencionado grupo de exguerrilleros responsabilizados de la custodia y seguridad para los miembros del secretariado, seguramente la UNP tomará medidas tendientes a capacitar, entrenar y profesionalizar estos hombres, que como bien sabemos viene de sufrir una situación de confrontación muy grave y agresiva. Seguros estamos del gran esfuerzo para desarmar los ánimos y cambiar la agresividad por prudencia y sensatez; no nos cabe duda que los personajes objeto de estos esquemas tendrán claro el cuidado y responsabilidad que les asiste en el comportamiento ciudadano de sus esquemas de seguridad, responsabilidad que se reflejará en el control y las instrucciones que impartan en busca de atemperar los ánimos, potenciando la preparación y adiestramiento. Sobre el asunto tenemos experiencias positivas y negativas y el Director de la UNP sabe la responsabilidad que asume, pero seguramente ya tomó contacto con los líderes para socializarles el boque de compromiso que les compete, de cara los ciudadanos.